



PILOTAJE FISCAL

POR CARLOS PORCEL SASTRIAS

El concurso mercantil

(Segunda parte)

El caso Comercial Mexicana. Sabemos que esta empresa se enroló en la promesa de los derivados y utilizó sus flujos de efectivo para invertirlos en este tipo de instrumentos, resultando que al final del día todo ello era un parapeto, una fachada que se derrumbó apenas se le rasó un poco al tema, razón por la cual La Comer intentó acogerse a la Ley de Concursos Mercantiles, con la idea de que se le declarara en Concurso Mercantil y de esa forma sortear el problema, no menor, que había surgido para con sus proveedores y acreedores. Sin embargo, por alguna razón en el primer intento de que se les concediera el Concurso Mercantil en octubre de 2008, el Juez de la causa determinó que la solicitud de Comercial Mexicana no era procedente y desechó el juicio iniciado por la multitudinaria empresa. No conformes con ello, se intentó en noviembre del mismo año un nuevo procedimiento concursal y una vez más fue desfavorable. A diferencia del caso tan sonado y conocido de la línea aérea Aviaca y del que ya hemos dado cuenta en anteriores participaciones. En este caso en particular la línea aérea, ante la crisis tan grave que está viviendo por la suspensión de sus vuelos, decidió optar por entrar en concurso mercantil con la finalidad de, primero, volver a volar y, segundo, evitar que le fueran ejecutados créditos, haciendo imposible su recuperación y pago de otros acreedores. En atención a ello en agosto del presente año el Juez competente les concedió el concurso mercantil, obteniendo con ello, de acuerdo con un comunicado de la empresa, como parte del fallo judicial medidas pre-

cautorias que consisten en la suspensión de todo procedimiento de ejecución en contra de sus bienes y derechos; además de que no deberá realizar ningún pago de créditos adquiridos con anterioridad al 11 de agosto 2009. Como consecuencia de ello se instruyó dentro del procedimiento, para que se notifique a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a los diferentes organismos involucrados y a los aeropuertos en donde opera la compañía, el inicio del procedimiento y las medidas, a efecto de que Aviaca continúe desarrollando sus servicios de aerotransporte nacional, correo y carga, sin suspensiones de índole económico, es decir, si la Secretaría de Comunicaciones y Transportes impedía volar a Aviaca por los adeudos de esta empresa para con el gobierno mexicano por el no pago de derecho de uso de espacio aéreo, tendrá que levantar la suspensión, salvo que se trate de situaciones técnicas que involucren la seguridad de los usuarios. De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los adeudos de la aerolínea ascienden a más de 600 millones de pesos. Este caso de éxito y muchos otros más nos hablan de la importancia de contar en nuestro país con un régimen de concursos mercantiles ágil, que proteja los intereses de las partes con el único objetivo de beneficiar la economía de las empresas y evitar su quiebra, hecho este último que representa finalmente el fracaso de una economía abierta como la que se pretende tener en nuestro país.

Corredor Público 70 del D.F.
cporcel@porcelastrias.com

Duplican requerimientos SE y SSA

Piden armonizar normas de etiquetado

DIDIER RAMÍREZ

La consulta realizada por la Secretaría de Economía (SE) en conjunto con la Secretaría de Salud (SSA) del anteproyecto de norma PROY-NOM-051-SCFI/SSA1-2009, referente al etiquetado de productos, podría representar duplicaciones de indicaciones para la industria harinera, quienes a partir del 2010 contarán con la NOM-247-SSA1-2008, y que en algunas de sus disposiciones se contraponen con la norma que busca aprobarse.

A través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), la Cámara Nacional de la Industria Molinera de Trigo (Canimolt) refiere su preocupación por enfrentarse a una nueva norma de etiquetado que contiene variaciones a lo que establece la NOM-247, ésta última que entrará en vigor a partir de 2010, en tanto que la primera podría comenzar su vigencia antes de esa fecha, lo cual implicaría



Solicitan industriales de la harina.

modificar los etiquetados de sus productos.

Con base en el documento presentado por Canimolt, se encuentra que mientras la NOM-247 dicta que se debe declarar un ingrediente compuesto cuando constituya más del 25%, en el PROY-NOM-051 ese porcentaje se reduce a 5%, así también, mientras la primera

no especifica ningún idioma, el proyecto habla de que debe ostentarse en español, al tiempo que existen variaciones con las proteínas y otros compuestos; lo cual argumenta el organismo, implicaría un costo adicional para las empresas que participan del sector, al tener que producir doblemente etiquetas.

El proyecto de norma PROY-NOM-051 tiene como objeto definir las especificaciones de etiquetado de los alimentos y bebidas no alcohólicas pre-envasadas, en donde se dé a conocer la información comercial y sanitaria del producto.

Esta norma está a discusión en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad del Usuario, y es en este ámbito donde los industriales de la harina de trigo piden que se realice la homogeneización con la norma que habrá de estar vigente para este sector a partir del 2010 a fin de no tener complicaciones en su cumplimiento.

Empaque con una base de gel congelado

Garantiza Hecart Internacional cadena de frío

PURI LUCENA

Desde que inició operaciones, en 1996, la empresa dedicada a la comercialización de empaques para perecederos de exportación Hecart Internacional siempre ha buscado innovar en sus productos a fin de adaptarse a las necesidades de sus clientes. Fruto de ello fue el desarrollo del Kulgard Hecart, un material aislante, disponible en forma de rollo y de bolsa o capuchón, que permite mantener la cadena de frío, aún en momentos de manipulación en los que el producto no se encuentra en cámara refrigerada.

Este empaque le ha permitido a la empresa, explicó su director general, Arturo Hernández, incrementar sus operaciones, ya que el grueso de las exportaciones de zarzamora que se envían a Europa lo utilizan. En 2008, fueron 20 millones de cajas las que lo hicieron, una cifra récord.

Hernández explicó que, por una

parte, el material refleja hasta en 97% la luz que recibe, lo que permite que no entre calor a su interior. Además, está hecho a base de un gel que se congela a -25° Centígrados, perdiendo menos de un grado por hora, lo que garantiza hasta por 36 horas la cadena frío.

Este producto está especialmente indicado para la exportación de frutas como las fresas, zarzamoras, moras y similares, pero además, no sólo puede usarse en tarimas. De hecho, Hecart ha trabajado con fabricantes de chocolates para los que ha revestido con este material el interior de las cajas de sus camiones, a fin de que el producto llegue en óptimas condiciones a su destino.

Además del Kulgard, Hecart comercializa una malla calcetín protectora para fruta, especialmente para mango, que cuenta con todas las especificaciones a las que obliga el mercado japonés, uno de los más exigentes en materia de calidad en las exportaciones de alimentos; así




Malla protectora de fruta.

como malla mosquitera, que además de prevenir el acceso de la mosca del mediterráneo, es obligatoria para la exportación de cualquier producto comestible que quiera ingresar a Estados Unidos, ya que forma parte de la regulación para evitar el bioterrorismo emitida luego de los atentados del 11 de Septiembre.

 **BARCELONA**
Global Logistic Solutions
Tel.: 5525•0939, fax: 5525•0940, www.tuscorlloyds.com

 **La Spezia**
Global Logistic Solutions
Tel.: 5525•0939, fax: 5525•0940, www.tuscorlloyds.com

 **UK**
Global Logistic Solutions
Tel.: 5525•0939, fax: 5525•0940, www.tuscorlloyds.com

 **Le Havre**
Global Logistic Solutions
Tel.: 5525•0939, fax: 5525•0940, www.tuscorlloyds.com